



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
30/07/2022

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2022.**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN  
30/07/2022

Exp. n.º.: 1048377E

**ASISTENTES:**

Hora de comienzo: 19.30 horas.  
Hora de finalización: 20:12 horas.

ASISTENTES

DON LUÍS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN, Grupo Municipal Partido Popular (Alcalde - Presidente)  
DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL, Grupo Municipal Partido Popular.  
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE, Grupo Municipal Partido Popular.  
DOÑA M<sup>ª</sup> ÁNGELES AGUILAR MONZON, Grupo Municipal Partido Popular.  
DON AGUSTÍN CLEMENTE TAPIA BURILLO, Grupo Municipal Partido Popular.  
DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT, Grupo Municipal Ganar Híjar.  
DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA, Grupo Municipal Ganar Híjar.  
DON SERGIO SANZ IZQUIERDO Grupo Municipal Ganar Híjar.

AUSENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ, Grupo Municipal Partido Popular.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DÑA. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS.

En la Villa de Híjar, siendo las 19:30 horas del día 15 de junio de 2022, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. concejales arriba citados, en su condición de miembros del Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados. Preside la sesión el alcalde, encontrándose igualmente presente la Sra. secretaria de la Corporación.

**PREVIO:**

Se hace constar que, por error, en la convocatoria se duplico un punto del orden del día (5 y 6) que se refieren al mismo asunto (aprobación del inicio de expediente de contratación 1045383X) por ello se reajusta la numeración de los asuntos del orden del día que queda como sigue:

1. Aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 6 de abril y 23 de mayo de 2022.
2. Dación de cuenta al Pleno de la aprobación de las modificaciones presupuestarias 4 y 5 del vigente presupuesto, en la modalidad de generación de crédito.
3. Aprobación de la Ordenanza de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Híjar.
4. Adopción de acuerdo en relación al inicio de expediente 1045383X para la contratación de la ejecución de las obras de la segunda fase del Equipamiento deportivo: Gimnasio.
5. Adopción de acuerdo en relación a la aprobación del expediente de contratación 1045383X, aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e inicio del procedimiento para la adjudicación del contrato.
6. Dación de cuenta de la aprobación inicial del expediente 3094 sobre modificación aislada





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
30/07/2022

- número 1 del PGOU.
- 7. Adopción de acuerdo en relación al expediente sobre reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2022.
- 8. Da cuenta al pleno del informe de control interno emitido por intervención referido al ejercicio 2021.
- 9. Relación de Decretos de Alcaldía y Resoluciones aprobados desde la última dación de cuenta al Pleno.
- 10. Relación de obligaciones reconocidas y pagos realizados desde la última dación de cuentas.
- 11. Dación de cuenta de los saldos que arroja el último Arqueo de Caja realizado.
- 12. Informes de Alcaldía.
- 13. Ruegos y preguntas.

**ACUERDOS**

**1. APROBACIÓN DE ACTAS.**

Por el alcalde se consulta si hay algún impedimento para la aprobación de las actas de las sesiones de 6 de abril y 23 de mayo de 2022. Por el Sr. Sergio Sanz Izquierdo, concejal del grupo municipal Ganar Híjar, se desea realizar aclaración respecto a lo informado en relación a la iniciativa de futbol ya que en el acta se han confundido algunos aspectos. Se indica que desde el Club Boca Híjar de tercera de futbol sala se va hacer una sección de juveniles de futbol sala y una sección de futbol 11, esa sección de futbol 11 se llamará Híjar Futbol Club.

**2. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 4 Y 5 DEL VIGENTE PRESUPUESTO, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO.**

Por el sr. alcalde se da cuenta al Pleno de la aprobación por decretos números 153 y 154 de 2022, de las modificaciones números 4 y 5 del presupuesto de la anualidad 2022, del siguiente tenor literal:

**«DECRETO DE ALCALDÍA**

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2022, se incoó expediente para la modificación de créditos nº 4 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que por Intervención se informó favorablemente la modificación y se emitió informe independiente de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria señalando que la modificación no producía efectos sobre el objetivo si bien, con motivo de modificaciones anteriores (1, 2 y 3), el resultado de la evaluación es de previsión de incumplimiento al cierre del ejercicio. Si bien, los efectos de la previsión de incumplimiento quedarían anulados en atención a la vigente situación de suspensión del cumplimiento de las reglas fiscales.

Conocido el informe propuesta de resolución emitido por la secretaria de la Corporación, y, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN  
30/07/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
30/07/2022

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 4, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente DETALLE:

## Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito		Créditos finales
Progr.	Económica			Mod. anteriores	Mod. Nº. 4	
3420	62201	Fase II Construcción Gimnasio Municipal	187.039,92	66.521,65	<b>120.000,00</b>	373.561,57
		<b>TOTAL</b>			<b>120.000,00</b>	

La presente modificación se financia con cargo a aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

## Nuevos ingresos

Aplicación económica			Descripción	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
Capítulo	Artículo	Concepto				
7	75	75080	Fondo de Inversiones de Teruel 2020-2021 Infraestructuras Municipales	0.00	120.000,00	120.000,00
			<b>TOTAL</b>		<b>120.000,00</b>	

Y con la siguiente JUSTIFICACIÓN

Con fecha 2 de junio de 2022, la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, ha dictado, ORDEN de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales por la que se dicta resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones con cargo 2020 y 2021 para infraestructuras municipales de dicha provincia, convocadas por Orden PRI/960/2021, de 30 de julio, modificada por Orden PRI/331/2022, de 22 de marzo. Conforme a la resolución, se concede una ayuda de 120.000 euros a esta entidad para la financiación de la actuación: Equipamiento deportivo: Gimnasio.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.»

## «DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2022, se incoó expediente para la modificación de créditos nº 5 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de crédito.

3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN  
30/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
30/07/2022

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Visto que por Intervención se informó favorablemente la modificación.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 5, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de crédito, de acuerdo al siguiente DETALLE:

**Suplementos en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito		Créditos finales
Progr.	Económica			Mod. anteriores	Mod. N.º. 4	
920	23300	Otras Indemnizaciones Responsabilidad Patrimonial de la Admón.	1.500,00	0.00	<b>13.450,96</b>	14.950,96
		<b>TOTAL</b>			<b>13.450,96</b>	

La presente modificación se financia con cargo a aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

**Nuevos ingresos**

Aplicación económica			Descripción	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
Capítulo	Artículo	Concepto				
3	39	39800	Indemnizaciones por seguros no de vida	0.00	13.450,96	13.450,96
			<b>TOTAL</b>		<b>13.450,96</b>	

Y con la siguiente JUSTIFICACIÓN

Tras la tramitación de los correspondientes expedientes números 3223 y 3235 de responsabilidad patrimonial, el Ayuntamiento de Híjar dio parte a la aseguradora, de la responsabilidad reconocida por daños causados a terceros. Con fecha 31/05/2022, la aseguradora MAPFRE, tras la aceptación de la cobertura del siniestro en las condiciones establecidas en la correspondiente póliza, procedió a ingresar en la cuenta del Ayuntamiento de Híjar la suma de 13.450,96 euros destinados a la indemnización de los daños a los perjudicados. Se incorpora el ingreso con el fin de suplementar la partida de gasto correspondiente y proceder a la indemnización de los daños reconocido en el expediente administrativo tramitado.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
30/07/2022

NIF: P4412800G

Expediente 1048377E

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.»

**3. APROBACIÓN DE LA ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR.**

Vista propuesta de Ordenanza de Administración Electrónica elaborada por secretaría, así como el informe emitido en cuanto a la legislación que es de aplicación y el procedimiento a seguir para su aprobación.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Urbanismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente

**ACUERDO**

**Primero.** Aprobar inicialmente la Ordenanza de Administración Electrónica, en los términos en que figura en el expediente.

**Segundo.** Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de Aragón y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza de Administración Electrónica en el portal web del Ayuntamiento ([www.hijar.sedipualba.es](http://www.hijar.sedipualba.es)) con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**4. ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN AL INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 1045383X PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA SEGUNDA FASE DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO: GIMNASIO.**

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2022, se señaló la necesidad de proceder a la contratación de las obras descritas en el Proyecto de ejecución de la segunda fase del proyecto básico denominado "Equipamiento Deportivo municipal: Gimnasio" suscrito por la arquitecta doña Marta Clavería Esponera y visado por el COAA en fecha 21 de marzo de 2022, que incluye los proyectos de electrificación y climatización redactados por el Ingeniero Técnico Industrial don Alfredo Ibáñez Tomás.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Ejecución material de las obras descritas en el Proyecto de ejecución de la segunda fase del proyecto básico "Equipamiento Deportivo municipal: Gimnasio".
Tipo de contrato: Obras



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN  
30/07/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
30/07/2022

NIF: P4412800G

Expediente 1048377E



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN  
30/07/2022

Subtipo: Primer establecimiento.			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Anticipada	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45212222 trabajos de construcción de gimnasios	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 273.840,73€		Impuestos: 57.506,55 €	Total: 331.347,28 €
Valor estimado del contrato: 273.840,73 €			
Fecha de inicio ejecución: 15 días desde formalización del contrato.	Fecha fin ejecución: 6 meses desde inicio	Duración ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: 5%	Garantía complementaria: No

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto Simplificado por encontrarse dentro de su ámbito de aplicación.

Conforme a la DA 3ª apartado 2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone la tramitación anticipada del contrato, quedando sometida la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato procedentes del Fondo de Inversiones de Teruel, cuya aportación se encuentra aprobada provisionalmente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de secretaría y el informe de intervención sobre el órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

#### ACUERDO

**Primero.** Iniciar expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado, y tramitación anticipada, conforme a lo regulado en el artículo 159 y la DA 3ª.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Segundo.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: la contratación pretende la ejecución de las obras necesarias para la conclusión de la edificación de nueva planta destinada a usos deportivos, en los términos definidos, descritos y valorados en el Proyecto de ejecución de la segunda fase del proyecto básico denominado EQUIPAMIENTO DEPORTIVO MUNICIPAL: GIMNASIO, suscrito por la arquitecta doña Marta Clavería Esponera y, visado por el COAAR el 21 de marzo de 2022. Dicho documento, incluye los proyectos independientes de electrificación y climatización suscritos por el Ingeniero técnico Industrial, don Alfredo Ibáñez Tomás.

6





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
30/07/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN  
30/07/2022

Considerar acreditado que la contratación de la ejecución material de las obras descritas en el Proyecto aprobado, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**Tercero.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**Cuarto.** Que, por la Intervención municipal, se informe sobre la situación de los créditos necesarios para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**Quinto.** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**Sexto.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

**5. ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN AL INICIO DE EXPEDIENTE 1045383X PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA SEGUNDA FASE DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO: GIMNASIO.**

CONSIDERANDO las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

Ejecución material de las obras descritas en el Proyecto de ejecución de la segunda fase del proyecto básico "Equipamiento Deportivo municipal: Gimnasio".			
Tipo de contrato: Obras			
Subtipo: Primer establecimiento.			
Procedimiento: Abierto Simplificado	Tramitación: Anticipada	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45212222 trabajos de construcción de gimnasios	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 273.840,73€	Impuestos: 57.506,55 €	Total: 331.347,28 €	
Valor estimado del contrato: 273.840,73 €			
Fecha de inicio ejecución: 15 días desde formalización del contrato.	Fecha fin ejecución: 6 meses desde inicio	Duración ejecución: 6 meses	Duración máxima: 6 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5%	Garantía complementaria: No	

RESULTANDO que con fecha 5 de junio de 2022, por la Alcaldía municipal se dictó providencia justificativa de la necesidad de proceder a la contratación de las obras descritas en el Proyecto de

7





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
30/07/2022

NIF: P4412800G

Expediente 1048377E

ejecución denominado: "Equipamiento Deportivo municipal: Gimnasio Fase II." redactado por la arquitecta doña Marta Clavería Esponera, y aprobado mediante decreto de Alcaldía número 103 de 19 de abril de 2022, en los términos que obran en el expediente, proponiéndose la tramitación de la contratación por el procedimiento abierto simplificado.

RESULTANDO que por Secretaría se emitió informe en relación a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en la tramitación del expediente de contratación por el procedimiento abierto simplificado y, por la Intervención municipal se determinó la competencia del Pleno del Ayuntamiento como órgano de contratación en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

RESULTANDO que por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Híjar, en sesión ordinaria de fecha 15 de junio de 2022, se acordó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta en los siguientes términos: *"la contratación pretende la ejecución de las obras necesarias para la conclusión de la edificación de nueva planta destinada a usos deportivos, en los términos definidos, descritos y valorados en el Proyecto de ejecución de la segunda fase del proyecto básico denominado EQUIPAMIENTO DEPORTIVO MUNICIPAL: GIMNASIO, suscrito por la arquitecta doña Marta Clavería Esponera y, visado por el COAAR el 21 de marzo de 2022. Dicho documento, incluye los proyectos independientes de electrificación y climatización suscritos por el Ingeniero técnico Industrial, don Alfredo Ibáñez Tomás"*

RESULTANDO que las obras, cuyo coste de ejecución material asciende a la suma de 273.840,73 euros más 57.506,55 euros en concepto de IVA al 21%, se financian con cargo a la partida 342.62201 del vigente presupuesto municipal.

Incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, por Secretaría – Intervención, se certificó la existencia de crédito en los términos que consta en el expediente.

Conocido el informe – propuesta de Secretaría, que considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable; siendo el procedimiento de contratación abierto simplificado adecuado a tenor de lo dispuesto en el artículo 159.1 a) de la LCSP; y ajustándose el contenido del PCAP a las especialidades procedimentales del artículo 159 de la LCSP; evacuando por ello, informe favorable a la aprobación del expediente,

En el ejercicio de la competencia que atribuye a este órgano la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el pleno, por unanimidad de sus miembros presentes

#### ACUERDA

**Primero.** Aprobar el expediente de contratación 1045383X, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la obra consistente en la ejecución del Proyecto de Ejecución "Equipamiento Deportivo municipal: Gimnasio. Fase II." redactado por la arquitecta doña Marta Clavería Esponera, y visado por el COAA el 21 de marzo de 2022, convocando su licitación.

**Segundo.** Autorizar, hasta la cuantía de 331.347,28 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 2022.342.62201 del estado de gastos del

8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN  
30/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
30/07/2022

NIF: P4412800G

Expediente 1048377E

Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para 2021, con disposición de créditos a nivel de vinculación jurídica.

**Tercero.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras.

**Cuarto.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Quinto.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente de la Mesa: Luís Carlos Marquesán Forcén (Alcalde-Presidente).
- Secretaria de la Mesa: Isabel Millán Pina (personal funcionario).
- Vocal 1 de la Mesa: Alejandra E. Mezquida Mejías (personal funcionario interino con desempeño del puesto de Secretaría – Intervención).
- Vocal 2 de la Mesa: Silvia Arbiol Espinosa (personal laboral).
- Vocal 3 de la Mesa: Inmaculada Pérez Espinosa (personal laboral).
- Suplente: Laura López Royo (personal funcionario interino)

**6. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 3094 SOBRE MODIFICACIÓN AISLADA NÚMERO 1 DEL PGOU.**

Por el sr. alcalde se da cuenta al Pleno de la aprobación inicial por decreto número 169 de 2022, de la modificación aislada número 1 del Plan General de Ordenación urbana de Híjar, del siguiente tenor literal:

«Visto expediente 3094 (1049203c) tramitado a iniciativa de este Ayuntamiento en relación a la modificación aislada número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, y en el que se dan los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de alcaldía	27.08.2022	
Informe de secretaría	27.08.2022	
Providencia de alcaldía	30.08.2022	
Informe técnico municipal	30.08.2022	
Petición de informes sectoriales		
Subdirección Provincial de Teruel Medio Ambiente	30.08.2022	Recibido con fecha 9.09.2021. Favorable.
Remisión del expediente a INAGA Evaluación Ambiental Estratégica simplificada	27.08.2022	Recibido 30.05.2022.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha tenido en consideración lo dispuesto en: los artículos 56, 57 y 83 a 87 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón; el Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre; los artículos 11 a 22 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; los artículos 49 a 66, 145 y 152 a 154 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón; los artículos 63 y 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015 de 17 de noviembre; y, la Ley 43/2003 de Montes y el Texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo, 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón.

9



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN  
30/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
30/07/2022

Entendiendo que la modificación propuesta contiene una justificación de su necesidad o conveniencia y, el estudio de sus efectos sobre el territorio. Y que, incorpora una definición del nuevo contenido del Plan con un grado de precisión similar al modificado, tanto en lo que respecta a los documentos informativos como a los de ordenación.

Conocido el resultado de la evaluación estratégica simplificada tramitada ante el INAGA que resuelve no someter a procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, la modificación aislada número 1 del PGOU de Híjar por *El reducido alcance de la modificación que amplía usos vinculados a montes de utilidad pública regulados por la ley de montes*. Y por entender que *la modificación no supone nuevas reclasificaciones del suelo urbano o la incorporación de usos distintos a los autorizados en otros suelos del término municipal*. Considerando que dicha resolución, establece la necesaria incorporación de las siguientes medidas ambientales:

- *La modificación deberá dar respuesta a los informes recibidos en el trámite de información pública.*
- *Los proyectos que se puedan derivar de la modificación deberán adaptarse a los valores naturales y paisajísticos del municipio, valorando la incorporación de limitaciones en áreas críticas para cernícalo primilla, y en ámbito de águila azor perdicera, en la zona incluida dentro del ámbito propuesto para la Orden de inicio de 26 de febrero de 2018, del Consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por la que se acuerda iniciar el proyecto de Decreto por el que se establece un régimen de protección para el sisón común (*Tetrax tetrax*), ganga ibérica (*Pterocles alchata*) y ganga ortega (*Pterocles orientalis*), así como para la avutarda común (*Otis tarda*) en Aragón, y se aprueba el plan de recuperación conjunto, y dentro del ámbito propuesto en la Orden de inicio de 18 de diciembre de 2015, del consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, por el que se acuerda iniciar el proyecto de Decreto por el que se establece un régimen de protección para la alondra ricotí (*Chersophilus duponti*) en Aragón y se aprueba su plan de Conservación del hábitat, además de los terrenos con valores elevados de calidad paisajística, según el Mapa del Paisaje de la comarca, con la incorporación de estudios paisajísticos para los proyectos ligados a la modificación.*
- *Se recuerda que los proyectos que deban someterse a licencia ambiental de actividad clasificada, evaluación de impacto ambiental o informe en áreas ambientalmente sensibles, y lo harán de acuerdo a lo establecido en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, además de cumplir con la normativa requerida en cada caso relativa al dominio público forestal.*

Conocido el informe propuesta de secretaria que entiende cumplidos los trámites pertinentes, e informa favorablemente el expediente de aprobación de la modificación aislada número 1 del PGOU de Híjar, por entender que es conforme con el ordenamiento jurídico habiéndose seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable,

Siendo competencia de esta alcaldía la aprobación inicial de la modificación aislada número 1 del PGOU de Híjar, tal y como establece el artículo 57.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

#### RESUELVO

**Primero.** Aprobar inicialmente la modificación aislada número 1 del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta al régimen de usos en el Suelo No Urbanizable Especial Protección *E.1 Protección Montes*, en cuanto a su regulación contenida en el artículo 133 de las Normas Urbanísticas del PGOU y, que incorpora las previsiones recogidas en el Informe Ambiental Estratégico emitido por el órgano ambiental, en los términos que obran en el expediente.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN  
30/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
30/07/2022

NIF: P4412800G

Expediente 1048377E



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN  
30/07/2022

**Segundo.** Declarar, en virtud de lo establecido en el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: Suelo No Urbanizable Especial Protección E.1. Protección Montes.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

La duración máxima de la suspensión es de dos años, quedando extinguida en todo caso con la aprobación definitiva.

**Tercero.** Someter la documentación objeto de aprobación inicial a información pública durante el plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.»

**7. ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 2/2022.**

Considerando que por la intervención municipal se ha constatado la existencia de la siguiente factura en el registro general del Ayuntamiento: Factura número 40 por los honorarios devengados por la elaboración de la documentación técnica referida a la instalación receptora de gas canalizado para Bar – Restaurante Casa del Híjarano (2017-2239C) visado con el número VIZA214640 de fecha 4 de agosto de 2021. La referida factura no tuvo entrada en el registro del Ayuntamiento de Híjar hasta el día 2 de junio de 2022 por descuido de su emisor.

Resultando que se trata de prestaciones cuya ejecución ha sido conformada por la alcaldía municipal que manifiesta que se trata de servicios contratados en el mes de agosto de 2021.

Con el fin de poder atender el abono de la factura emitida por el servicio prestado, por la intervención municipal se considera adecuado el reconocimiento extrajudicial del gasto realizado en el ejercicio 2021 de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, procediendo su aplicación en el Presupuesto vigente.

En este sentido, encontrándose aprobado el presupuesto del ejercicio 2022, y, atendiendo al tipo de gasto que se entiende referido a bienes corrientes y servicios, se considera que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la aprobación del reconociendo de la obligación por parte de la entidad local, en la partida destinada a financiar los gastos por redacción de proyectos y documentación técnica (150. 22706).

Visto el informe de secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en la tramitación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos. Y, conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Urbanismo, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

**Primero.** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de las siguientes facturas:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
30/07/2022

**Factura número 40 de fecha 7 de septiembre de 2021, emitida por Alfredo Ibáñez Tomás, en su condición de Ingeniero industrial, por importe de 1.119,86.- Euros (Iva incluido) y, en concepto de "Honorarios del trabajo titulado PROYECTO DE INSTALACIÓN RECEPTORA DE GAS CANALIZADO PARA BAR RESTAURANTE CASA DEL HIJARANO (2017-2239C), visado con el número VIZA214640 en la fecha 4/08/2021"**

**Segundo.** Proceder al reconocimiento y abono de la factura cuya obligación se reconoce, con cargo a la partida 150.22706 del vigente presupuesto que cuenta con crédito suficiente y adecuado asumir el gasto derivado del reconocimiento.

**8. DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE CONTROL INTERNO EMITIDO POR INTERVENCIÓN REFERIDO AL EJERCICIO 2021.**

Por el sr. alcalde se informa al Pleno que, con ocasión de la aprobación de la cuenta general, por la intervención municipal se emitió el informe anual de las actuaciones de control interno realizadas en el ejercicio 2021. Dicho informe, que ha estado y está a disposición de los sr. concejales en las dependencias de secretaría para su consulta, tiene por objeto realizar resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero en ejercicio 2021.

**9. RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES APROBADOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA AL PLENO**

Por el sr. alcalde se da cuenta a los miembros del Pleno de que, desde la última dación de cuenta se han dictado los siguientes Decretos, habiendo quedado todos ellos a disposición de los Sres./as. concejales para su examen y consulta:

**Decreto de Alcaldía nº 90/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 91/2022** – Sobre corrección de error material en Decreto número 81/2022.

**Decreto de Alcaldía nº 92/2022** – Sobre la justificación de celebración de contrato en la necesidad de disponer de un Programa de Regeneración Urbana.

**Decreto de Alcaldía nº 93/2022** – Sobre reconocimiento de bonificación sobre la cuota del IVTM por antigüedad.

**Decreto de Alcaldía nº 94/2022** – Sobre ordenación del pago de las obligaciones reconocidas en 2021.

**Decreto de Alcaldía nº 95/2022** – Sobre autorización para el inicio del ejercicio de actividad ganadera.

**Decreto de Alcaldía nº 96/2022** – Sobre inicio de expediente para la concesión de la explotación del bar de las piscinas municipales.

**Decreto de Alcaldía nº 97/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 98/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 99/2022** – Sobre aprobación de la suscripción del Convenio propuesto por la Comarca del Bajo Martín para la asistencia de técnico en materia de deportes.

**Decreto de Alcaldía nº 100/2022** – Sobre aprobación, disposición del gasto y reconocimiento y ordenación del pago de las obligaciones con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022.

**Decreto de Alcaldía nº 101/2022** – Sobre la justificación de la celebración del contrato en la necesidad de disponer de un Programa de Regeneración Urbana.

**Decreto de Alcaldía nº 102/2022** – Sobre aprobación del Plan de Seguridad y Salud presentado por COBRA INSTACIONES Y SERVICIOS, SA para la ejecución de las obras de la cuarta fase del Proyecto "Residencia para mayores, 36 residentes.

**Decreto de Alcaldía nº 103/2022** – Sobre la aprobación del proyecto de ejecución de la segunda fase del proyecto básico de obras denominado: "EQUIPAMIENTO DEPORTIVO MUNICIPAL: GIMNASIO".

**Decreto de Alcaldía nº 104/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 105/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN  
30/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
30/07/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN  
30/07/2022

- Decreto de Alcaldía nº 106/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 107/2022** – Sobre la aprobación de la actualización del Inventario municipal de bienes y derechos del Ayto. Híjar.
- Decreto de Alcaldía nº 108/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 109/2022** – Sobre inicio del procedimiento para la adjudicación por concurso del arrendamiento del Bar-Restaurante Casa del Híjarano.
- Decreto de Alcaldía nº 110/2022** – Sobre aprobación, disposición del gasto y reconocimiento y ordenación del pago de las obligaciones con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 111/2022** – Sobre toma de conocimiento del cambio de titularidad de la actividad de “Restaurante – cafetería” a favor de HIJAR SERVICIOS DE RESTAURACIÓN S.L.
- Decreto de Alcaldía nº 112/2022** – Sobre rectificación de error material en el Padrón de vehículos para la exacción del IVTM correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 113/2022** – Sobre aprobación de expediente de contratación para el arrendamiento del edificio Casa del Híjarano, y aprobación Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Decreto de Alcaldía nº 114/2022** – Sobre orden de pago de las retribuciones de personal correspondientes a febrero 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 115/2022** – Sobre reconocimiento de existencia de responsabilidad patrimonial en relación a los daños producidos en C/ San Braulio nº 1.
- Decreto de Alcaldía nº 116/2022** – Sobre reconocimiento de existencia de responsabilidad patrimonial en relación a los daños producidos en C/ Carreteras, 26 1º y 2º.
- Decreto de Alcaldía nº 117/2022** – Sobre estimación de solicitud para la constitución de servidumbres de paso eléctrico sobre fincas patrimoniales.
- Decreto de Alcaldía nº 118/2022** – Sobre emisión de certificación en los términos del artículo 303 del Reglamento Hipotecario, a los efectos de su remisión al Registro de la Propiedad de Híjar.
- Decreto de Alcaldía nº 119/2022** – Sobre concesión de bonificación de la cuota sobre el impuesto de Bienes Inmuebles solicitada por Dña. Beatriz Gimeno Cidraque.
- Decreto de Alcaldía nº 120/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 121/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 122/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 123/2022** – Sobre ordenación del pago de las obligaciones reconocidas en 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 124/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 125/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 126/2022** – Sobre aprobación, disposición del gasto y reconocimiento y ordenación del pago de las obligaciones con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 127/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 128/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 129/2022** – Sobre aprobación de expediente de contratación para la concesión del servicio de bar de las piscinas municipales y aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.
- Decreto de Alcaldía nº 130/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 131/2022** – Sobre ordenación del pago de las obligaciones reconocidas en 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 132/2022** – Sobre aprobación, disposición del gasto y reconocimiento y ordenación del pago de las obligaciones con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022.
- Decreto de Alcaldía nº 133/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 134/2022** – Sobre inicio procedimiento para la enajenación de bienes patrimoniales y ordenación de la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación
- Decreto de Alcaldía nº 135/2022** – Sobre cambio de orientación productiva de avícola broilers a explotación de cría de pollitas.
- Decreto de Alcaldía nº 136/2022** – Sobre rescisión de contrato de arrendamiento de fincas rústicas.
- Decreto de Alcaldía nº 137/2022** – Sobre concesión de licencia de obra mayor.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
30/07/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN  
30/07/2022

**Decreto de Alcaldía nº 138/2022** – Sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2022 en aplicación de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

**Decreto de Alcaldía nº 139/2022** – Sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2022 en aplicación de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

**Decreto de Alcaldía nº 140/2022** – Sobre orden de pago de las retribuciones de personal correspondientes a mayo 2022.

**Decreto de Alcaldía nº 141/2022** – Sobre declaración de no sujeción al Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por no existir hecho imponible, ya que los inmuebles fueron vendidos por un valor inferior al de adquisición.

**Decreto de Alcaldía nº 142/2022** – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Decreto de Alcaldía nº 143/2022** – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Decreto de Alcaldía nº 144/2022** – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Decreto de Alcaldía nº 145/2022** – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Decreto de Alcaldía nº 146/2022** – Sobre concesión de licencia de obra mayor parcial.

**Decreto de Alcaldía nº 147/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 148/2022** – Sobre aprobación del texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca del Bajo Martín y el Ayto. Híjar para la puesta a disposición de espacios para las actividades de verano (colonias)

**Decreto de Alcaldía nº 149/2022** – Sobre concesión de licencia de obra menor.

**Decreto de Alcaldía nº 150/2022** – Sobre adjudicación de contrato de Bar-Cafetería-Restaurante Casa del Híjarano a favor de la mercantil AMERICAN GHOST BURGER, S.L.

**Decreto de Alcaldía nº 151/2022** – Sobre aprobación, disposición del gasto y reconocimiento y ordenación del pago de las obligaciones con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022.

**Decreto de Alcaldía nº 152/2022** – Erróneo.

**Decreto de Alcaldía nº 153/2022** – Sobre aprobación de expediente de modificación de créditos nº 4.

**Decreto de Alcaldía nº 154/2022** – Sobre aprobación de expediente de modificación de créditos nº 5.

**Decreto de Alcaldía nº 155/2022** – Sobre ordenación del pago de las obligaciones reconocidas en 2022.

**Decreto de Alcaldía nº 156/2022** – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Decreto de Alcaldía nº 157/2022** – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Decreto de Alcaldía nº 158/2022** – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Decreto de Alcaldía nº 159/2022** – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Decreto de Alcaldía nº 160/2022** – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**10. RELACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTAS.**

Por Sr. alcalde-presidente se da cuenta al pleno sobre los informes las relaciones de facturas conformadas por la Alcaldía municipal, fiscalizadas por Intervención y abonadas, desde la última dación de cuenta

Nº de INFORME DE INTERVENCIÓN	Relación de Pagos	Doc. contable	Concepto	Importe (€)
-------------------------------	-------------------	---------------	----------	-------------





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
30/07/2022

NIF: P4412800G

Expediente 1048377E

32/2022	10/2022	ADO	2ª Quincena de marzo	18.000,42
33/2022	11/2022	ADO	1ª Quincena de abril	48.274,06
35/2022	12/2022	O	Gestión Punto de recarga de Vehículos	326,70
36/2022	13/2022	ADO	2ª Quincena de abril	29.580,37
37/2022	14/2022	O	Control de aguas y teléfono	2.023,73
38/2022	15/2022	ADO	1ª Quincena mayo	22.306,45
48/2022	16/2022	ADO	2ª Quincena de mayo	9.387,64
49/2022	17/2022	O	Servicios desratización y teléfono	928,32
51/2022	18/2022	ADO	Suministros viviendas refugiados	705,29
53/2022	19/2022	ADO	Suministros viviendas refugiados	604,94

Por el Sr. alcalde-presidente se señala que todas las facturas han estado a disposición de los Sres. concejales para su consulta, no obstante, pregunta si algún concejal desea formular alguna cuestión en relación a las mismas. No se formulan.

**11. DACIÓN DE CUENTA DE LOS SALDOS QUE ARROJA EL ÚLTIMO ARQUEO DE CAJA REALIZADO.**

Por el Sr. alcalde se informa de las cifras que arroja el arqueo de caja efectuado el día 10 de junio de 2022, ascendente a 927.760,33 euros.

**12. INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por el Sr. alcalde se informa sobre los siguientes asuntos:

- Respecto a una pregunta que realizó Sergio Sanz en la sesión anterior del Pleno en relación a la posibilidad de instalar semáforos en el acceso al núcleo por la N232, se ha consultado sobre la tramitación necesaria señalándonos que es preciso dirigirse a Tráfico y, obtener la autorización de la Demarcación de Carreteras del Estado. Al parecer es complejo que se pueda conceder.
- Con respecto a la piscina municipal, esta prevista su apertura el próximo sábado 18 de junio y permanecerá abierta hasta el 18 de setiembre.
- En cuanto a la gestión del bar de las piscinas durante la temporada de apertura, se tramitó expediente para la adjudicación del contrato de concesión por procedimiento abierto que finalizó tras quedar el mismo desierto por falta de presentación de ofertas. Dada la situación, se inició expediente de contratación por procedimiento negociado. El contrato ha sido finalmente adjudicado esta misma mañana.
- Se ha procedido a la contratación de dos socorristas y de dos peones de servicios que desarrollaran sus funciones en la piscina durante el período de apertura, todos ellos con cargo al Plan de Empleo de la Diputación Provincial de Teruel y, a través de la remisión de oferta al INAEM.
- Se ha contratado igualmente con cargo al Plan de Empleo de la Diputación Provincial de Teruel y, a través de la remisión de oferta al INAEM, tres puestos de peón para desarrollar sus funciones junto con la brigada de obras.
- Entre los actos a realizar durante el verano, se retoma la comida de quintas que se venía realizando y que se ha previsto el 25 de junio. Se ha previsto disponer de un tren para que la gente se pueda desplazar por el pueblo y ya, por la noche, un discomóvil.
- En cuanto a otros actos previos a las fiestas locales, este año, la presentación de damas y reinas será doble con el fin de recuperar las presentaciones que no fueron posibles por causa del COVID. Serán en principio el día 9 para aquellas que no pudieron ser presentadas en su anualidad y, el 16 para las de este año.
- El programa de las fiestas se está terminando de cerrar. Este año será también incluirá la foto de las

15



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN  
30/07/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
30/07/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN  
30/07/2022

reinas que no pudieron ser presentadas en su anualidad.

9. En relación a la controversia surgida con motivo del emplazamiento del mercadillo. Como ya se sabe, el mercadillo venía emplazándose unos meses en la parte de arriba del pueblo, en el Paseo de San Francisco, y, otros meses en la parte baja que, el año pasado se emplazo en la Avenida del Carmen. Sin embargo, la compañía de autobuses señaló la imposibilidad de salir a la carretera marcha atrás y desde el Gobierno de Aragón se nos señaló que buscáramos un sitio alternativo para el emplazamiento del mercadillo pues no se podía dificultar el normal desarrollo del transporte público. Ante esta situación, se optó por emplazar el mercadillo en el aparcamiento contiguo al Casa Cuartel de la Guardia Civil. Este nuevo emplazamiento no les ha gustado a los mercaderes que para manifestar su disconformidad han decidido no montar los puestos en las tres últimas semanas. El Ayuntamiento les ha pedido que, al menos, hagan la prueba una semana y se valore, pero, no han querido si quiera probar un día. Hoy mismo se ha mantenido una reunión con quien se ha manifestado en representación de los mercaderes. Se ha llegado a un acuerdo para que la semana que viene monten y prueben durante al menos dos o tres semanas para poder valorar la idoneidad del emplazamiento. Después se tomará una decisión.
10. Se van a realizar unas obras de conducción de los desagües del Hostal del Calvario. Antiguamente bajaban por el Camino de los dolores y ha habido algunos problemas ya que se han metido raíces en los tubos y cuando hay afluencia en el Hostal, las tuberías no tienen capacidad para evacuar. Se ha optado por realizar una conducción nueva que bajara por la cuesta del Calvario hasta el Paseo de San Francisco intentando evitar la cercanía de los árboles para evitar a largo plazo este tipo de problemas. Es probable que la actuación, que será ejecutada por la brigada, se comience la semana próxima.
11. Las obras de la Residencia avanzan de forma adecuada. Tras los trabajos previos de señalización y limpieza, se han comenzado las obras propiamente dichas. La dirección de obra está pasando un par de veces por semana a comprobar la ejecución y, en principio se van desarrollando con normalidad.
12. Se va a enviar a la brigada al campo de futbol para que vayan acondicionando los vestuarios, porterías y demás para que se pueda comenzar la pretemporada y que el futbol pueda ser una realidad en septiembre.
13. Ya se comentó en anteriores sesiones que se habían publicado las bases para el otorgamiento de subvenciones en concurrencia para Infraestructuras medioambientales, sociales y digitales con cargo a fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicha convocatoria ha sido recientemente abierta común plazo de presentación de propuestas hasta el día 2 de agosto. Se están preparado dos propuestas. Una relacionada con el río, un paseo fluvial que es una de las infraestructuras que más se valoran en la convocatoria. Y, otra relacionada con el empleo, la economía y el turismo que es la ejecución de la rehabilitación de la parte del Hostal del Calvario. Para la presentación de propuestas a esta convocatoria se esta valorando la contratación de una consultoría ya que se trata de bases en las que la complejidad de los criterios a valorar nos lleva a pensar que es mas adecuado contar con una consultoría que estudie cada uno de los criterios para fundamentar y justificar la solicitud del Ayuntamiento.
14. También se va presentar solicitud de subvención con cargo al FITE para municipios afectados por el cierre de centrales termoeléctricas del carbón. En este caso, el plazo de ejecución de la inversión es del 1 de enero de 2020 a 14 de octubre de 2022, por lo que presentar una inversión nueva a ejecutar es complicado ya los tiempos son muy breves. Por ello, se ha optado por presentar a financiación una inversión que se encuentre ejecutada dentro del plazo establecido en las bases. En concreto, la financiación de la Fase I de ejecución del gimnasio municipal.

**13. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. concejal del grupo municipal Ganar Híjar, don Manuel Gómez Peirat, quien realiza las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Gómez Peirat, se señala que se les ha comentado que, en San Blas, cuando hay una tormenta fuerte, el parque se llena de agua. Sabemos que se trata de una zona afecta por la carretera de Samper





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
30/07/2022

NIF: P4412800G

Expediente 1048377E

pero, se desea saber si es posible actuar de alguna manera ya que se tiene que actuar en el paso de cebra.

Por el sr. alcalde se informa que la problemática de conoce y se ha comentado con los vecinos inmediatos. En ese punto concreto se pensó que, habida cuenta el estado que presenta la jardinera y los bancos, se podría picar la zona, levantarla y tirar el agua hacia la jardinera. El problema es que se trata de una actuación importante y con cierta complejidad que requiere autorización del titular de la vía.

Por el Sr. Gómez Peirat, se señala que se les ha comentado nuevamente, el estado de conservación de los juegos infantiles de madera del parque. Muchos de ellos, se encuentran astillados, han perdido el barniz y la madera y podría hacerse daño algún niño. Ya se hizo una valoración y presupuesto para cambiar el mobiliario del parque Su grupo considera que es el momento de, quizá con remanentes o como se pueda, sustituir esos juegos y ponerlos de un material que impida que se deterioren con facilidad.

Por el sr. alcalde se señala que, es cierto que están algo deteriorados, pero alguno se podría arreglar por la brigada, lijando, pintando y barnizándolos de nuevo. Pero si que habrá que realizar un estudio de los juegos que necesitan ser sustituidos.

Por el Sr. Gómez Peirat, se señala que se habló en la aprobación del presupuesto de la necesidad de proceder a la licitación del contrato de limpieza de edificios municipales, desean saber cómo va el expediente.

Por el Sr. alcalde se informa que no se ha iniciado debido al carga de trabajo que hay en secretaría, hay que ir priorizando asuntos y esto supone que algunos vayan con cierto retraso.

Por el Sr. Gómez Peirat, se reitera la petición de que se retomen las reuniones trabajo para acordar la nueva ordenanza reguladora del uso de edificios y locales de titularidad pública.

En otro orden, se desea consultar si hay algún calendario respecto a las siguientes inversiones pendientes: Cubierta de pádel; mejora de vías urbanas con las calles Tío Jorge y Carreteras; El asfaltado del camino del Carmen y el semáforo de la calle Carretera de Alcalñiz; Pasarelas sobre el río Martín; y, musealización del edificio del Tambor.

Por el Sr. alcalde se informa:

- En relación a la cubierta de la pista de pádel, se han recibido varios presupuestos si bien, son todos ellos muy elevados. Por ello, corresponde ahora adoptar decisión respecto a su ejecución ya que cuestan casi tanto como ejecutar dos nuevas pistas de pádel. Se han pedido más presupuestos, pero habrá que tomar una decisión respecto a si es el momento de ejecutar la inversión con los precios que se nos están dando.

- En cuanto a la mejora de vías urbanas con las inversiones previstas en las calles Tío Jorge y Carreteras, se están redactando las memorias valoradas. Como se ha comentado antes, se han estado preparando los documentos técnicos para presentar a subvenciones y, al igual que secretaría, el técnico municipal tiene un importante volumen de trabajo por lo que se va trabajando en función de los plazos de necesario cumplimiento. Pero, se está trabajando ya en la documentación necesaria para su ejecución.

- En el camino del Carmen se esta pendiente de realizar las mediciones para elaborar la memoria valorada. Señala el Sr. Peirat que debería estar ejecutado antes de las fiestas. Por el alcalde se señala que en caso de no estar listo se arreglara con grabas.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESAN FORCEN  
30/07/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Híjar  
Alejandra Mezquida Mejías  
30/07/2022

- En cuanto a las pasarelas, se han remitido toda la documentación a la Confederación Hidrográfica del Ebro y seguimos pendientes de su pronunciamiento que, efectivamente, lleva mucho retraso. No obstante, es necesario para poder ejecutar las pasarelas.

- Sobre la musealización del Tambor, se están recibiendo las propuestas en base a toda la documentación que se les envió. La semana pasada se pasaron algunas propuestas de diseño del espacio y de algunos paneles de información. Se van revisando textos y fotografías con propuestas de paneles con información de las peanas. Se sigue trabajando y se considera que, antes de final de año pueda haber una buena propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:30 horas del 15 de junio de 2022, de lo que, como secretaria doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Híjar  
LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN  
30/07/2022

